



B) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ESPECÍFICO: CONCRECIÓN DEL PROYECTO COMÚN AL CONTEXTO DE CADA CENTRO *

(Máximo 6 páginas sin incluir índice y portada, interlineado sencillo, tipo de letra Calibri 11)

1. Índice con paginación.
2. Breve resumen significativo de la trayectoria del centro: datos de su historia, entorno social, número de grupos y de alumnos, proyectos y programas en los que participa, etc.
3. Contextualización del proyecto común a las características de la comunidad educativa y del entorno, en función de un análisis/evaluación de las necesidades actuales o emergentes, o de otras causas, que motivan la participación.
4. Aportación del plan de trabajo del centro al proyecto común:
 - 4.1 Ámbitos de actuación (aspectos del proceso educativo que se pretenden mejorar).
 - 4.2 Objetivos.
 - 4.3 Destinatarios.
 - 4.4 Programación de actividades específicas del centro con temporalización, presupuestando en su caso, la cuantía necesaria para su realización. El total de esta propuesta de cuantía debe ser recogida en el apartado correspondiente a ACTIVIDADES del ANEXO III.
 - 4.5 Movilidades programadas, si las hubiera, con descripción de las actividades que se llevarán a cabo durante las mismas. Exposición razonada de los presupuestos de los VIAJES detallados en el ANEXO II.
 - 4.6 Recursos materiales con presupuesto, en su caso, de la cuantía. El total de esta propuesta de cuantía debe ser recogida en el apartado correspondiente a RECURSOS del ANEXO III.
 - 4.7 Evaluación y plan de seguimiento.
5. Exposición detallada del alcance de la colaboración con entidades del ámbito de la investigación, en su caso, especificando la/las fase/s del proyecto en la que esta se produce (fase de diseño y/o desarrollo y/o evaluación).
6. Mecanismos de participación de distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno en el proyecto, concretando especialmente la participación de la comunidad educativa en el procedimiento de evaluación.

* Los criterios de selección d), e) y f), recogidos en el punto 2 de la disposición novena de la presente resolución, deben quedar reflejados en todos los apartados del proyecto.

En el caso de que el proyecto común o el específico excedan la extensión indicada, dichas páginas no se tendrán en cuenta en la valoración.